

## POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, GEELY AUTOMÓVILES informa la política aplicable a la entidad para el tratamiento protección de datos personales. Se describen los mecanismos por medio de los cuales la ENTIDAD garantiza un manejo adecuado de los datos personales respecto de la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y de todas aquellas actividades que constituyan tratamiento de datos personales.

La emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, declarada en todo el territorio nacional mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, ha llevado a las entidades públicas y privadas a verse en la necesidad de compartir información ágilmente, adaptar sus formas de trabajar y adoptar medidas que implican el tratamiento de datos personales, algunos de carácter sensible. Dentro de estos, por ejemplo, los resultados de la toma de temperatura de sus empleados y quienes visitan sus instalaciones, diagnósticos positivos de empleados o de personas cercanas a éstos con las que hayan tenido contacto, indagar si han visitado un país en particular o si están experimentando síntomas de COVID-19, o dirección de ubicación, con ocasión de desplazamientos realizados por motivo de los periodos de aislamiento, entre otros.

El impacto del COVID-19 en la vida cotidiana es dramático. Proteger a los empleados, clientes y socios comerciales es un desafío nuevo y urgente en las organizaciones. No obstante, la protección de datos personales debe seguirse garantizando en esta situación excepcional. Las infracciones al Régimen de Protección de Datos Personales no pueden justificarse por la pandemia y, una vez termine esta crisis, las autoridades podrían considerar investigar las conductas infractoras.

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE Y/O ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

GEELY Automóviles como persona jurídica es que decide sobre el tratamiento de la información contenida en sus bases de datos.

Razón social: GEELY AutomóvilesEmail: contacto@geely.com.co



## 2. MARCO LEGAL

- a) Constitución Política de Colombia, artículo 15.
- b) Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- c) Decretos Reglamentarios 1727 de 2009, 2952 de 2010 y 1377 de 2013.

## 3. **DEFINICIONES**

**Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

- Al solicitar la autorización del titular para el tratamiento de sus datos personales sensibles, se le debe informar el carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas y, adicionalmente:
- 1. Que no está obligado a autorizar su tratamiento;
- 2. Qué datos que serán objeto de tratamiento son de carácter sensible y la finalidad del tratamiento, con el fin de obtener su consentimiento expreso. Lo anterior debe ser informado al titular de forma explícita y previa. Adicionalmente, se debe cumplir con los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier otro tipo de dato personal.
- En todo caso, no será necesaria la autorización del titular para realizar el tratamiento de los datos personales, en casos de urgencia médica o emergencia sanitaria. La Corte Constitucional consideró que estos eventos deben obedecer a la existencia de circunstancias apremiantes, bien sea para el titular o para terceros, que amerite que el tratamiento se realice sin autorización.
- Ninguna actividad podrá condicionarse a que el titular suministre datos personales sensibles.

**Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

**Dato personal**: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

**Dato Privado:** Es el dato relevante únicamente para el Titular, por ser íntimo y reservado.



**Datos Sensibles:** Aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede ser utilizado a causar discriminación por revelar su origen racial, o étnico, orientación política, convicciones religiosas o filosóficas, pertenecía a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garantice los derechos de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, vida sexual o datos biométricos.

**Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

**Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

**Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

**Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

El tratamiento de datos personales sensibles está prohibido, excepto en los siguientes casos, entre otros:

- 1. Que el titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento; o
- 2. Que el titular se encuentre física o jurídicamente incapacitado en relación a su vida y salud frente a afectaciones graves; o
- 3. Que el tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica En este evento, deberán adoptarse medidas para la supresión de identidad de los titulares.

#### 4. FINALIDAD

Los datos personales que GEELY Automóviles recolecte y trate, se utilizarán para:

- Informar sobre el estado de los trámites que cursan a través o con el concurso de GEELY Automóviles
- Informar sobre cambios en los productos y/o servicios ofrecidos por la Empresa y que tengan relación con la relación existente con el usuario y/o titular de la información.
- Información comercial, publicitaria o promocional sobre los productos y/o servicios, eventos y/o promociones de tipo comercial o no de estas, con el fin



de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo campañas, promociones o concursos de carácter comercial o publicitario.

- Compartir incluyendo la transferencia, y/o transmisión de sus datos personales a terceros países o empresas aliadas comerciales para los fines relacionados con nuestra operación.
- Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con o por usted.
- Informar sobre cambios de nuestros productos y/o servicios.
- Proveer nuestros productos y/o servicios requeridos o no por Usted.
- Cumplimiento de decisiones judiciales y disposiciones administrativas y legales.
- Cumplimiento de obligaciones contractuales, por lo cual la información podrá ser transferida a terceros, tales como entidades financieras, notarías, y abogados, etc.
- Transmisión de información y datos personales en procesos de auditorías.
- Para realizar los procesos en que se encuentran vinculados los proveedores.
- Para fines pertinentes a la relación laboral (EPS, ARL, fondos de pensiones y cesantías, cajas de compensación familiar, etc).
- En el caso de requerimientos judiciales y legales.
- Reclutar y seleccionar personal que ocuparán las vacantes.
- Procesar, confirmar y cumplir con las obligaciones laborales legales y extralegales derivadas del contrato laboral.
- Capacitación y formación.
- Compartir los datos personales con entidades bancarias, empresas que ofrezcan beneficios a nuestros trabajadores activos, entre otros.



 Registrar toda la información necesaria de los accionistas y posibles inversionistas de la Compañía, con el fin de garantizarles sus derechos como accionistas y mantener informados a quienes lo deseen acerca de los eventos que puedan interesarles.

### 5. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES

De conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la ley 1581 de 2012, los titulares podrán:

- Derecho de acceso: En virtud del cual podrá acceder a los datos personales que estén bajo el control de GEELY Automóviles, para efectos de consultarlos de manera gratuita al menos una vez cada mes calendario, y cada vez que existan modificaciones sustanciales de las Políticas de Tratamiento de la información que motiven nuevas consultas.
- **Derecho de actualización, rectificación y supresión:** En virtud del cual podrá solicitar la actualización, rectificación y/o supresión de los datos personales objeto de tratamiento, de tal manera que se satisfagan los propósitos del tratamiento.
- Derecho a solicitar prueba de la autorización: salvo en los eventos en los cuales, según las normas legales vigentes, no se requiere de la autorización para realizar el tratamiento.
- Derecho a ser informado respecto del uso del dato personal.
- Derecho a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio: por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente sobre tratamiento de datos personales.
- Derecho a requerir el cumplimiento de las órdenes emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos del ejercicio de los derechos antes descritos, tanto el titular como la persona que lo represente deberá demostrar su identidad y, de ser el caso, la calidad en virtud de la cual representa al titular.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los derechos de los menores de edad serán ejercidos por medio de las personas que estén facultadas para representarlos

#### 6. DEBERES DE GEELY Automóviles



En virtud de la presente política de tratamiento y protección de datos personales son deberes de GEELY Automóviles los siguientes, sin perjuicio de las disposiciones previstas en la ley:

- a) Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- b) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- c) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- d) Garantizar que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- e) Actualizar la información, atendiendo de esta forma todas las novedades respecto de los datos del titular. Adicionalmente, se deberán implementar todas las medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada.
- f) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente.
- g) Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- h) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la ley.
- i) Identificar cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular.
- j) Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- k) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- I) Cumplir los requerimientos e instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tema en particular.



- m) Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012.
- n) GEELY Automóviles hará uso de los datos personales del titular solo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultada debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

## 7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL TITULAR DEL DATO PERSONAL

Con antelación y/o al momento de efectuar la recolección del dato personal, GEELY Automóviles solicitará al titular del dato su autorización para efectuar su recolección y tratamiento, indicando la finalidad para la cual se solicita el dato, utilizando para esos efectos medios técnicos automatizados, escritos u orales, que permitan conservar prueba de la autorización y/o de la conducta inequívoca descrita en el artículo 7 del Decreto 1377 de 2013.

Dicha autorización se solicitará por el tiempo que sea razonable y necesario para satisfacer las necesidades que dieron origen a la solicitud del dato y, en todo caso, con observancia de las disposiciones legales que rigen sobre la materia.

Sin embargo, tratándose de datos personales que se encuentren en fuentes de acceso público, con independencia del medio por el cual se tenga acceso, entendiéndose por tales aquellos datos o bases de datos que se encuentren a disposición del público, se tiene que éstos pueden ser tratados por GEELY Automóviles, siempre y cuando, por su naturaleza, sean datos públicos.

Finalmente, tenga en cuenta que como Titular de sus datos usted puede en todo momento solicitar a GEELY Automóviles como Responsable del Tratamiento, la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización que nos ha otorgado para el Tratamiento de los mismos.

# 8. MEDIO Y MANIFESTACIÓN PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

GEELY Automóviles solicitará del Titular de los datos personales, su autorización previa expresa e informada, para poder proceder con el Tratamiento de los mismos.

La autorización deberá ser manifestada por escrito, en medio físico o magnético (correo electrónico siempre y cuando pueda ser objeto de consulta posterior a través del diligenciamiento de un formato de consentimiento), el cual deberá contener, por lo menos, lo siguiente:



- Nombre e identificación del Titular.
- El tratamiento que se le dará a los datos.
- La finalidad del Tratamiento.
- La advertencia de la naturaleza facultativa de entregar la información.
- Los derechos que le asisten como Titular de la información o los medios con que cuenta para ejercer esos derechos.

Se entenderá que el Titular ha dado su autorización a GEELY Automóviles para el Tratamiento de la información personal, cuando de manera voluntaria la entregue a la empresa por cualquier medio, sin perjuicio del deber de informar el uso que se dará a la misma.

## 9. CONSULTA, REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN Y/O SUPRESIÓN

El Titular de la información, en cualquier momento y sin restricciones, podrá solicitar a GEELY Automóviles, a través de documento escrito o por el medio habilitado por el responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento siempre y cuando se pueda mantener prueba de esta, la información sobre los datos personales que maneje en sus bases de datos, donde deberá indicar clara y expresamente cuál es la información personal objeto de supresión.

La comunicación la deberá dirigir el Titular a la persona que GEELY Automóviles ha designado para tal fin, cuya información se hará conocer al Titular cuando se solicite su autorización para el Tratamiento de los datos; GEELY Automóviles cuenta con un término de diez (10) días hábiles para resolver la consulta a través del correo electrónico suministrado por el Titular y en ausencia de éste a su dirección física. Cuando por cualquier motivo a GEELY Automóviles no le fuere posible atender la solicitud dentro de los diez (10) días hábiles, se informará al Titular, expresando las razones de la demora. En todo caso, la respuesta no podrá tardar más de cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Cuando la solicitud sea presentada por persona diferente del Titular, el solicitante deberá acreditar su calidad. Las personas diferentes del Titular, que están autorizadas por Ley para hacer solicitudes son: o Causahabientes o Representantes debidamente reconocidos.

En cuanto a la supresión de los datos personales, GEELY Automóviles advierte que la misma se hará de conformidad con las indicaciones del Titular, que podrá consistir en la eliminación total o parcial de la información, sin embargo, se advierte que la supresión no es un derecho absoluto y que por lo tanto GEELY Automóviles puede negarla en los siguientes casos:



- a. Que el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- D. Que la eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos.
- c. La actualización de sanciones administrativas.
- d. Que los datos personales que tenga GEELY Automóviles del Titular sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente protegidos del Titular; para realizar una acción en función del interés público.
- e. Para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el Titular.
- f. Que la eliminación de los datos implique para GEELY Automóviles la obligación de terminar la prestación de un servicio que se encuentre en trámite, situación está que devenga en un incumplimiento del contrato con GEELY Automóviles por parte del Titular y, por lo tanto, detrimento económico.

#### 10. RECLAMOS

Los Titulares o los causahabientes que consideren que la información que se encuentra contenida en las bases de datos de GEELY Automóviles debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante GEELY Automóviles como Responsable del Tratamiento, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

- El reclamo se formulará mediante solicitud escrita dirigida a GEELY Automóviles, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer.
- Al reclamo deberá adjuntarse fotocopia del documento de identificación del Titular de los datos.



- El reclamo se formulará a través de los canales que para dicho efecto han sido habilitados por GEELY Automóviles, los cuales se describen anteriormente.
- Si el reclamo resulta incompleto, GEELY Automóviles requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas.
- Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento realizado por GEELY Automóviles, sin que el solicitante presente la información requerida, la Compañía entenderá que se ha desistido del reclamo.
- En caso que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- El término máximo para atender el reclamo por parte de GEELY Automóviles será de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo.
- Cuando no fuere posible para GEELY Automóviles atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

## 11. MEDIDAS DE SEGURIDAD

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, GEELY Automóviles adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

El personal que realice el tratamiento de los datos personales ejecutará los protocolos establecidos con el fin de garantizar la seguridad de la información.

## 12. VIGENCIA

El presente Manual rige a partir del 27 de Octubre de 2021 y deja sin efectos los reglamentos o manuales especiales que se hubiesen podido adoptar previamente, y estará vigente hasta el momento en que expresamente se revoque o se modifique.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Superintendencia de Industria y Comercio, como autoridades de control, han



establecido una serie de lineamientos normativos en materia del manejo de datos personales, así como algunas recomendaciones para asegurar el uso adecuado de la información y garantizar la privacidad de los datos personales durante el desarrollo de nuestras actividades habituales durante el periodo de mitigación de la emergencia sanitaria por covid-19.